



# FAMILIA PROTEGIDA



Seguro de Accidentes Personales que entrega protección y cubre a tu familia, entregando tranquilidad frente a eventos inesperados (accidentes) que puedan alterar de manera brusca, tanto la calidad de vida actual como la futura.

El Capital Asegurado es dependiendo del Plan a Contratar, la renovación del seguro es por 4 años y puede ser de forma automática.

## Coberturas a Contratar

	Capitales Asegurados UF	
	Plan 15	Plan 25
a) Muerte Accidental	UF 1.500	UF 2.500
b) Desmembramiento e invalidez total y permanente	UF 1.500	UF 2.500
c) Gastos médicos por accidente	UF 100	UF 100
d) Renta mensual por accidente	UF 15	UF 25
e) Renta anual escolaridad por cada hijo	UF 100	UF 100

CARACTERÍSTICAS		
Muerte Accidental	Si falleces a consecuencia de algún accidente, se pagará a Beneficiarios el Capital Asegurado.	
Desmembramiento	Si como consecuencia de un accidente, sufres una pérdida total o funcional y absoluta de cualquier miembro, se indemnizará un porcentaje.	
Invalidez Total y Permanente	Si como resultado de un accidente queda total y permanentemente incapacitado e impedido de desempeñar cualquier ocupación o de emprender cualquier trabajo o negocio lucrativo, la indemnización será el 50% de la suma asignada y el saldo, mientras estés vivo, en 100 rentas mensuales iguales, terminando automáticamente la póliza concentrada.	
Reembolso Gastos Médicos	Se reembolsarán los gastos médicos ambulatorios u hospitalarios en que incurras a consecuencia de un accidente, hasta el monto especificado en la póliza.	
Renta Mensual por Accidente	Si falleces en forma accidental, se pagará una renta mensual especificada, durante un período de 100 meses de acuerdo al plan.	
Renta Anual Escolaridad	Renta anual para la educación de cada hijo hasta egreso de 4° Medio más 6 años de Educación Superior, ambos casos considera un año de repetición.	



## Exclusiones

ESTE SEGURO NO CUBRE EL RIESGO DE MUERTE SI EL FALLECIMIENTO DEL ASEGURADO FUERE CAUSADO POR:

Suicidio, automutilación o autolesión.

Pena de muerte o por participación del asegurado en cualquier acto delictivo.

Acto delictivo cometido, en calidad de autor, cómplice, encubridor o por cualquier modo causado dolosamente por el beneficiario.

Guerra, invasión, actos de enemigos extranjeros, hostilidades u operaciones bélicas, sea que haya habido o no declaración de guerra, guerra civil, insurrección, sublevación, rebelión, sedición, motín o hechos que las leyes califican como delitos contra la seguridad interior del Estado.

Participación en las siguientes actividades o deportes: piloto de aeronave civil o militar, estudiante de piloto, pasajero en línea aérea no regulares, paracaidismo, alas delta, parapente, bungee jumping, montañismo, buceo, motociclismo, carreras de automóvil, rodeo, rugby, equitación, carreras de caballo y polo. Al momento de la contratación la aseguradora deberá consultar al asegurable acerca de todas estas circunstancias.

Por participación activa del asegurado en acto terrorista.

Negligencia, imprudencia o culpa grave por parte del asegurado, incluyéndose la muerte del asegurado a causa o con ocasión de su estado de ebriedad o bajo los efectos de drogas o alucinógenos.

Participación del asegurado en actos temerarios o en cualquier maniobra, experimento, exhibición, desafío o actividad notoriamente peligrosa, entendiéndose por tales aquellas donde se pone en grave peligro la vida e integridad física de las personas.

Fisión o fusión nuclear o contaminación radioactiva.

Situaciones o enfermedades preexistentes. Para los efectos de la aplicación de esta exclusión, al momento de la contratación la aseguradora deberá consultar al asegurado, acerca de todas aquellas enfermedades, dolencias o situaciones de salud diagnosticadas o conocidas por él, que pueden importar una limitación o exclusión de cobertura.

**VER MÁS EXCLUSIONES EN CONDICIONADO GENERAL Y/O ADICIONALES.**

*Familia Protegida* es un seguro ofrecido y cubierto por EuroAmerica Seguros de Vida S.A. según lo dispuesto en los condicionados generales código POL 3 2013 1855 depositados en la Superintendencia de Valores y Seguros y sus condiciones particulares. La información presentada es sólo un resumen de su cobertura y el detalle de ésta, además de sus exclusiones y condiciones se encuentran presentes en los respectivos condicionados. EuroAmerica Seguros de Vida se encuentra adherida al Código de Autorregulación y Compendio de Buenas Prácticas de las Compañías de Seguros, con el fin de apoyar el desarrollo del mercado asegurador, conforme a principios de libre competencia y buena fe, entre las empresas y éstas y sus clientes. Copia de dicho Compendio se encuentra en nuestras oficinas y en [www.aach.cl](http://www.aach.cl). Asimismo, ha aceptado la intervención del Defensor del Asegurado cuando los clientes le presentan reclamos en relación a los contratos celebrados con ella. Los clientes pueden presentar sus reclamos antes el Defensor del Asegurado utilizando los formularios disponibles en las oficinas de EuroAmerica Seguros de Vida S.A. o a través de la página web [www.ddachile.cl](http://www.ddachile.cl).